

Ministerio del Medio Ambiente

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD

ACTA SESION ORDINARIA N° 4/2011

En Santiago de Chile, a 1 de septiembre de 2011, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en Teatinos 258, 7° piso, Santiago, y siendo las 16:20 horas, se abre la Cuarta Sesión Ordinaria del presente año, del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión la Ministra del Medio Ambiente, Sra. María Ignacia Benítez Pereira.

1.- INTEGRANTES ASISTENTES:

Asisten a la sesión, además, los siguientes Ministros:

- Ministro de Agricultura, Sr. José Antonio Galilea Vidaurre
- Ministro de Vivienda y Urbanismo, Sr. Rodrigo Pérez Mackenna
- Ministro de Minería, Sr. Hernán de Solminihac Tampier
- Ministro de Obras Públicas, Sr. Laurence Golborne Riveros
- Ministro de Salud (S), Sr. Jorge Díaz Anaiz
- Ministro de Transporte y Telecomunicaciones, Sr. Pedro Pablo Errázuriz Domínguez
- Ministro de Energía, Sr. Rodrigo Álvarez Zenteno

Además, asiste el Subsecretario de Energía, Sr. Sergio Del Campo.

2.- ORDEN DEL DÍA:

1. Pronunciamiento sobre el Proyecto Definitivo de la Norma de Emisión para Artefactos que Combustionen o Puedan Combustionar Leña y Otros Derivados de la Madera.

La Ministra del Medio Ambiente señala que el Presidente de la República solicitó agilizar este proceso normativo a propósito de la situación de la contaminación en el sur del país. A continuación, da la palabra al Sr. Marcelo Fernández, jefe del Departamento de Asuntos Atmosféricos de la División de Política y Regulación Ambiental, quien presenta los alcances de la estrategia en materia de contaminación atmosférica que está llevando a cabo el Ministerio del Medio Ambiente, en particular, en materia de leña, así como las principales causas de la contaminación de las ciudades del sur: Los problemas identificados son la aislación térmica de las viviendas, la baja eficiencia de los calefactores y la utilización de leña húmeda como combustible. (Se adjunta presentación power point)

Siendo las 16:30 hrs., se suma al Consejo el Ministro de Energía, Rodrigo Álvarez.

El Sr. Fernández continúa su exposición presentando los aspectos del Programa de Recambio de Calefactores que está llevando a cabo el Ministerio. El Ministro de Vivienda y Urbanismo consulta si el recambio contempla a las cocinas a leña, a lo que Marcelo

Fernández responde que es muy costoso el cambio de las cocinas y la disposición de tecnología para ello es escasa. El Ministro pregunta por el porcentaje de cocinas, a lo que el Subsecretario de Energía responde que alcanza un 30%.

Se presentan los aspectos del proyecto definitivo de la norma y los principales hitos de su tramitación. Se explica las razones por las cuales se deja fuera de la exigencia de cumplir con los límites de emisión a las cocinas, ya que no existe para ellas una solución tecnológica a un costo razonable a corto plazo, así también, se exponen los límites de emisión que deberán cumplir los calefactores de acuerdo a su tamaño y la importancia de incorporar requisitos de eficiencia energética en este tipo de regulación.

El Ministro de Obras Públicas pregunta por los alcances de esta norma y por las condiciones para cumplir con las exigencias de eficiencia y las condiciones de uso de los calefactores, solicita se explique qué pasa con la eficiencia y el diseño de los calefactores y cómo puede ir variando en el tiempo su rendimiento. A ello, la Sra. Patricia Matus, jefa de la División de Política y Regulación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, explica que se trata de una norma de entrada para artefactos nuevos y que no aplica para los que están en uso. Agrega, Marcelo Fernández, que la eficiencia no debiera cambiar significativamente ya que está asociada a un tema de diseño, explica, además, la vida útil de los calefactores.

Los Ministros opinan en relación a la eficiencia y la importancia de contar en el país con artefactos más eficientes y el impacto que esto causa a nivel social.

El Ministro de Obras Públicas consulta por la relación existente entre la eficiencia de los calefactores y la utilización de leña seca en el control de las emisiones. Al respecto, el Subsecretario de Energía explica que la leña es importante para la reducción de emisiones, no obstante, un calefactor con alta tecnología, aún cuando se use con leña húmeda, genera mejor combustión y eficiencia, la relación entre calefactores llegaría a 17 veces más emisión en el caso de los antiguos. La Ministra del Medio Ambiente señala que la comparación entre un calefactor nuevo, según los estándares de la norma, y los antiguos es enorme en reducción de emisiones, incluso con leña húmeda.

Por su parte, el Ministro de Agricultura pregunta por la regulación existente en otros países, a lo que Marcelo Fernández responde señalando los límites de emisión existentes en Estados Unidos, en aquellos estados donde se regula, indicando que los límites contemplados son de 7,5 gr/h y de 4,5 gr/h para zonas con problemas de contaminación. En Washington, la norma es de 4,5 gr/h.

La Ministra del Medio Ambiente explica que en todo caso, no es comparable la situación país con estándares internacionales, ya que el caso chileno es único, por el aspecto social que tiene, sobretudo en el sur, además indica que en Estados Unidos y Europa se usa mucho más pellets como combustible. Al respecto, el Ministro de Vivienda pregunta por el costo de los calefactores a pellets, a lo que la Ministra del Medio Ambiente responde explicando que los calefactores a pellets tienen un alto costo, incluso siendo el doble de caros.

El Ministro de Minería consulta por la fabricación de calefactores en el país que cumplirían con la norma, a su turno, el Ministro de Salud (S) consulta por el desarrollo del pellets en el país. La Ministra del Medio Ambiente explica que sí existirían calefactores que cumplirían, indicando los avances del programa de recambio de calefactores y que a través de un proyecto de Innova-Corfo se buscará desarrollar capacidad para crear estufas más limpias y eficientes.

El Ministro de Energía felicita la iniciativa de normar, no obstante cuestiona que la norma fije estándares de eficiencia, pues tal competencia sería de su Ministerio.

Marcelo Fernández continúa con la exposición. Explica la reducción de emisiones con la que aportaría esta norma sobre el MP2,5, contribuyendo al cumplimiento de esta norma de calidad. El Ministro de Transporte pregunta por los beneficios sociales y el Ministro de Vivienda pregunta por el detalle de los costos de la implementación de esta normativa.

Se explica que el Análisis General de Impacto Económico y Social- AGIES- de la norma se demuestra que los beneficios son 6 veces superiores a los costos. En cuanto al detalle de los costos, éstos son para el consumidor ya que los calefactores tendrán un mayor costo para cumplir con la norma. En cambio, en el caso del programa de recambio, el costo es para el Estado: el primer programa es completamente gratuito para los beneficiarios, pero se espera que en los programas siguientes exista un copago de un 10% aproximado por parte de los beneficiarios.

En este mismo ámbito, el Ministro de Salud (S) consulta por los costos evaluados en salud y el modelo utilizado para el cálculo de los beneficios y costos, pues indica que el modelo es distinto, en relación a los efectos en salud, para las ciudades de Santiago, Temuco y Coyhaique, en consideración a que es importante tener en cuenta que la exposición al riesgo y el horario en el que se utiliza el calefactor. A lo anterior, Marcelo Fernández señala que la leña genera bastante contaminación intradomiciliaria y Patricia Matus explica que el cálculo utilizado se hizo considerando las tasas reales que presentan esas ciudades.

El Ministro de Agricultura consulta por el impacto de la norma en aquellos consumidores que han adquirido un calefactor hace poco tiempo y que no se sabe si cumplen o no con las exigencias de la norma. Sobre este punto, la Ministra del Medio Ambiente explica que las familias que ya cuentan con un calefactor no se verán afectadas por la norma debido a que se trata de una normativa de entrada y no para artefactos en uso, debido a ello, parte de la estrategia es el programa de recambio. A continuación, el Ministro de Agricultura pregunta qué pasa entonces, con las familias que harán el esfuerzo por adquirir un nuevo calefactor que será más caro, por lo que cuánto será el incremento en el costo de ese calefactor. Se explica que el incremento será alrededor de \$100.000.-

El Ministro de Minería consulta si existen calefactores que cumplirían con la norma y si es posible adquirirlos en el comercio. A ello, Marcelo Fernández explica que sí existen calefactores que cumplirían, así se ha hecho con el programa de recambio, además se espera que la norma sea un incentivo para que ingresen nuevos actores al mercado.

Posteriormente, el Ministro de Salud (S) pregunta por las capacidades de certificación de los calefactores, el Ministro de Energía señala que no existen actualmente esas competencias, explica que esta norma se sustenta en el proyecto de ley, que aún se encuentra en tramitación, que le otorga a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles competencias en materia de leña y de las emisiones asociadas a ella. Además, sostiene que se requiere la instalación de las competencias técnicas. A continuación, expone que no está de acuerdo con la norma contemple la exigencia de un estándar de eficiencia energética, ya que esta materia sería competencia de su cartera y que actualmente se encuentran trabajando en la elaboración de los reglamentos que permitirán la fijación de tales estándares, por lo que propone que de la norma se excluya la exigencia de eficiencia y que señale que será determinada por el Ministerio de Energía.

La Ministra del Medio Ambiente aclara las razones y la importancia de fijar un porcentaje de eficiencia mínima requerida. Sobre este punto, el Ministro de Energía insiste en que esta norma es de emisión y no de eficiencia, ésta será fijada en el futuro a través de los mecanismos que señala la ley del propio Ministerio. Sugiere que la norma indique que la etiqueta señalará los valores de eficiencia energética que establezca su Ministerio.

Interviene Rodrigo Benítez, explicando la posición del Ministerio del Medio Ambiente y que una solución podría ser incorporar la exigencia de eficiencia en el texto de la norma y que sea la Contraloría General de la República quien decida si es posible normar a través de una norma de emisión requerimientos de eficiencia energética. El Ministro de Energía no está de acuerdo con esta alternativa, pues defiende que las atribuciones normativas en materia de eficiencia corresponden a esa Secretaría. Indica además, que se está trabajando en el respectivo reglamento que permitirá ejercer la facultad invocada para tales efectos.

Los Ministros debaten sobre la importancia de regular y abordar el tema de la eficiencia energética y de las alternativas para su determinación. En particular, el Ministro de Salud (S) y de Transporte, preguntan si es posible regular la eficiencia a través del control de otros contaminantes. El Ministro de Salud (S), agrega además, que no está de acuerdo con no regular dicha eficiencia en la norma; solicita también ser parte de la mesa para definir los niveles de eficiencia requeridos, petición a la cual se suma la Ministra del Medio Ambiente.

Solicitada la opinión de los Ministros, la Ministra del Medio Ambiente indica que el acuerdo al que ha llegado el Consejo es pronunciarse favorablemente sobre el proyecto de norma de emisión, pero excluyendo la exigencia de eficiencia energética mínima requerida.

Se adjunta Acuerdo N°11, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2. Pronunciamiento sobre el Proyecto Definitivo de la Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que indica, Elaborado a partir de la Revisión del D.S. N° 146, de 1997, MINSEGPRES.

La Ministra del Medio Ambiente explica que se somete a consideración del Consejo este proyecto definitivo de norma de emisión, a propósito de la revisión del D.S. N° 146, 1997, MINSEGPRES, para lo cual da la palabra al Sr. Igor Valdebenito, jefe de la Sección de

Ruido Ambiental, de la División de Política y Regulación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente. (Se adjunta presentación power point)

El Ministro de Obras Públicas señala que la norma actual aplica a las actividades de la construcción, que generan ruido y que muchas veces no pueden cumplir con la norma, por lo que se solicita se inicie una mesa de trabajo para dictar una norma de ruido para este tipo de actividades. A la solicitud se suma el Ministro de Vivienda y Urbanismo. La Ministra del Medio Ambiente señala que se estudiarán los antecedentes para dictar esa normativa.

A continuación, Igor Valdebenito expone los aspectos de la revisión de la norma y aquéllos que fueron considerados para la elaboración del proyecto definitivo.

En cuanto a las definiciones que contempla la norma, el Ministro de Obras Públicas solicita se revise la definición de receptor en el sentido de que de ella se desprenda que sólo se trata de personas residentes o domiciliarias, excluyendo a transeúntes ocasionales. Se acoge la observación, incorporándose en el texto. Asimismo, propone eliminar el artículo 23 de la norma, relativo a los alcances de la futura revisión, solicitud que acoge la Ministra del Medio Ambiente.

Igor Valdebenito continúa con la presentación explicando los límites de emisión los ajustes al procedimiento de medición de la norma. El Ministro de Vivienda consulta por cuales serían las exigencias de fachada y de aislación acústica, además, pregunta por el certificado de calibración periódica y cómo se obtiene. Se explican estos cambios y el Ministro de Salud (S) expone que ya existe en el país un nuevo laboratorio de calibración en materia de ruido.

En atención al tiempo, la Ministra del Medio Ambiente solicita opinión al Consejo, siendo acordado unánimemente el pronunciamiento favorable sobre el proyecto definitivo de la nueva norma de emisión de ruidos generados fuentes que indica, elaborada a partir de la Revisión del D.S. N° 146/1997 MINSEGPRES.

Se adjunta Acuerdo N°12, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

3. Pronunciamiento sobre la Modificación del D.S. N°320, de 2001, del Ministerio de Economía, Reglamento Ambiental para la Acuicultura.

La Ministra del Medio Ambiente da la palabra a los representantes de la Subsecretaría de Pesca, Sra. Jesica Fuentes y el Sr. Cristián Acevedo, quienes exponen el fundamento de la modificación del Reglamento Ambiental para la Acuicultura, conocido como RAMA, los que principalmente dicen relación con la modificación de la Ley General de Pesca (Se adjunta presentación power point).

La Ministra del Medio Ambiente solicita la opinión a los Ministros, indicando que esta propuesta contó la revisión de los respectivos asesores ministeriales, por lo que da la palabra para plantear observaciones al respecto.

El Ministro de Minería propone que se incorpore la agravante para aquellos casos en que la autoevaluación fue realizada insuficientemente. El Ministro de Obras Públicas señala que este tipo de exigencias se aplica en materia de pasivos mineros, lo que permite tener menor fiscalización. Al respecto, se explica que un cambio de esa naturaleza requiere modificación legal. Por su parte el Ministro de Energía pregunta por la capacidad real para fiscalizar la actividad de la acuicultura.

Luego de respondidas las consultas por los representantes de la Subsecretaría de Pesca, se acuerda unánimemente pronunciarse favorablemente sobre el proyecto de modificación del Reglamento Ambiental para la Acuicultura.

Se adjunta Acuerdo N°13, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

Siendo las 17:55 horas se cierra de sesión.



Maria Ignacia Benitez Pereira
María Ignacia Benítez Pereira

Ministra del Medio Ambiente

Presidente del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

Rodrigo Benitez Ureta
Rodrigo Benítez Ureta

Jefe División Jurídica Ministerio del Medio Ambiente

Secretario

Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.